



46

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3397

Expte. N° 723-431/2.019.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

09 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas, Nivel 5, a favor de la Lic. Claudia del Valle Ladru, CUIL 27-22495483-8; personal planta permanente, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-11 del Hospital Dr. Oscar Orias, por el periodo comprendido del 23 de octubre de 2.018 al 31 de diciembre de 2.018, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° Ley N° 4413, Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 9351-S-2.019, por la cual se reconoce el adicional por tareas críticas en el Nivel 5, a favor de la Lic. Claudia del Valle Ladru, CUIL 27-22495483-8, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 23 de octubre de 2.018;

Que, mediante Resolución N° 5183-S-19 la menfada profesional fue asignada como Supervisor Regional de Enfermería en la Región Ramal II;

Que, obra nota emitida por la Directora Administrativa, solicitando el reconocimiento de tareas críticas de la Lic. Ladru quien desempeña tareas activas de supervisora regional de enfermería-Región Ramal 2, de manera habitual y ordinaria, que implica cubrir de forma total la Región Ramal 2 a partir del 23 de octubre de 2.018 de conformidad a la Resolución N° 5183-S-19;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer en el Hospital Dr. Oscar Orias el adicional por tareas críticas en el Nivel 5 a la Lic. Ladru por el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 2.018 al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

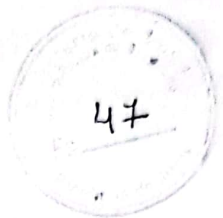
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 723-431/2019, caratulado: "Solicitud de Reconocimiento de Adicional por Tareas Críticas, bajo los términos establecidos por Resolución N° 4081-S-2018- a favor de la Lic. Claudia del Valle LADRU" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.021- Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA



CLAUJIA GISELA HUANCA
Esc. CLAUJIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3397

-S-

III.CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIENDO A LA VISTA.

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
CSC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy